



La Formulación de políticas de agua en el Contexto de la Agenda de Desarrollo Post-2015: Retos y Oportunidades para América Latina y el Caribe

Santiago, Chile

14 July 2015



La Nueva Ley de Recursos Hídricos del Perú

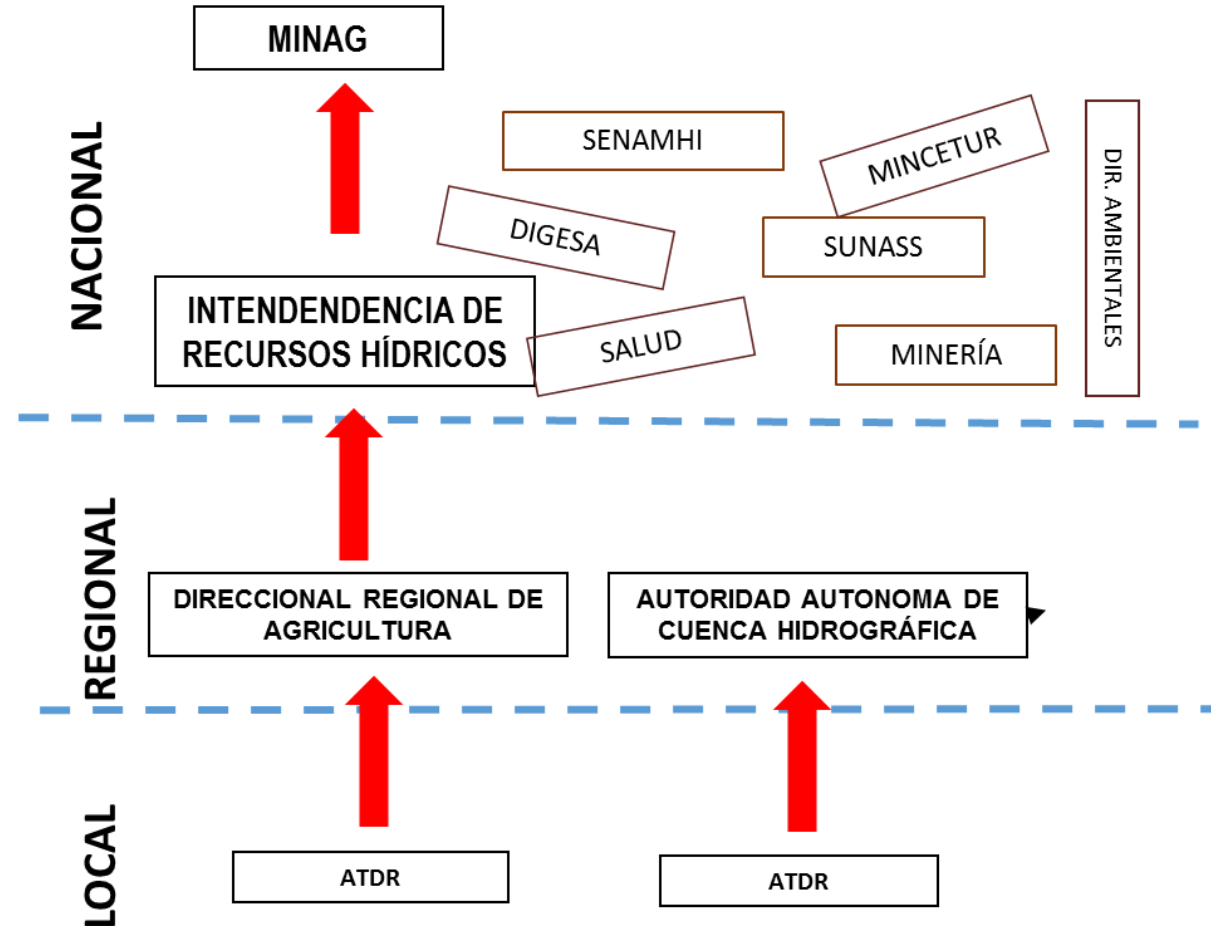


Abg. Yury Pinto
Asesor de Alta Dirección
Autoridad Nacional del Agua – Perú
ypinto@ana.gob.pe

Perú :

Antecedentes de la Ley de Recursos Hídricos

- ❑ Gestión del agua sectorial, fragmentada y desarticulada.
- ❑ Alto nivel de informalidad y escasa cultura del agua
- ❑ Ley (agraria) desactualizada
- ❑ Incremento de presión sobre el recurso y conflictividad



Premisa básica para el cambio:

“La GIRH es el presupuesto básico para el desarrollo sostenible”

- ❑ En base a **Instrumentos de planificación**
- ❑ Con participación de todos los sectores y niveles de gobierno articulados a través de una **Autoridad Única Multisectorial**
- ❑ Con intervención de los actores de la cuenca (usuarios, comunidades)
- ❑ Reconociendo y equilibrando, **en todo proyecto**, el valor social, económico y ambiental del agua.



Proceso para la nueva ley

- ❑ El proceso se inicio en 1992
- ❑ Al comienzo los procesos fueron adversos:
 - Temor a privatización del recurso
 - Manejo “político” del tema hídrico
 - Perdida de “poder” de algunos sectores
- ❑ Decreto Legislativo 1081 (2008) crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos
- ❑ En el 2009 se promulgó la Ley de Recursos Hídricos
 - Deroga al D. Leg. 1081



Después de ocho años de debate, Congreso aprobó la ley del agua

El Parlamento aprobó la Ley del Agua, que fortalece la presencia del Estado en el sector hídrico, según el diario 'El Comercio'.

El texto de la ley fue aprobado por el Parlamento en un debate que duró más de ocho horas. La ley establece un marco normativo que garantiza el acceso equitativo al agua y promueve la inversión en el sector hídrico.

La ley también establece un marco normativo que garantiza el acceso equitativo al agua y promueve la inversión en el sector hídrico.

POLÍTICA & ECONOMÍA

	Último	Var.	Índice General	Índice Selectivo
3.172	3.189	3.193	3.770	
3.270	3.090	3.270	3.960	
3.220	3.180	3.232		

Ley del Agua fortalece presencia del Estado

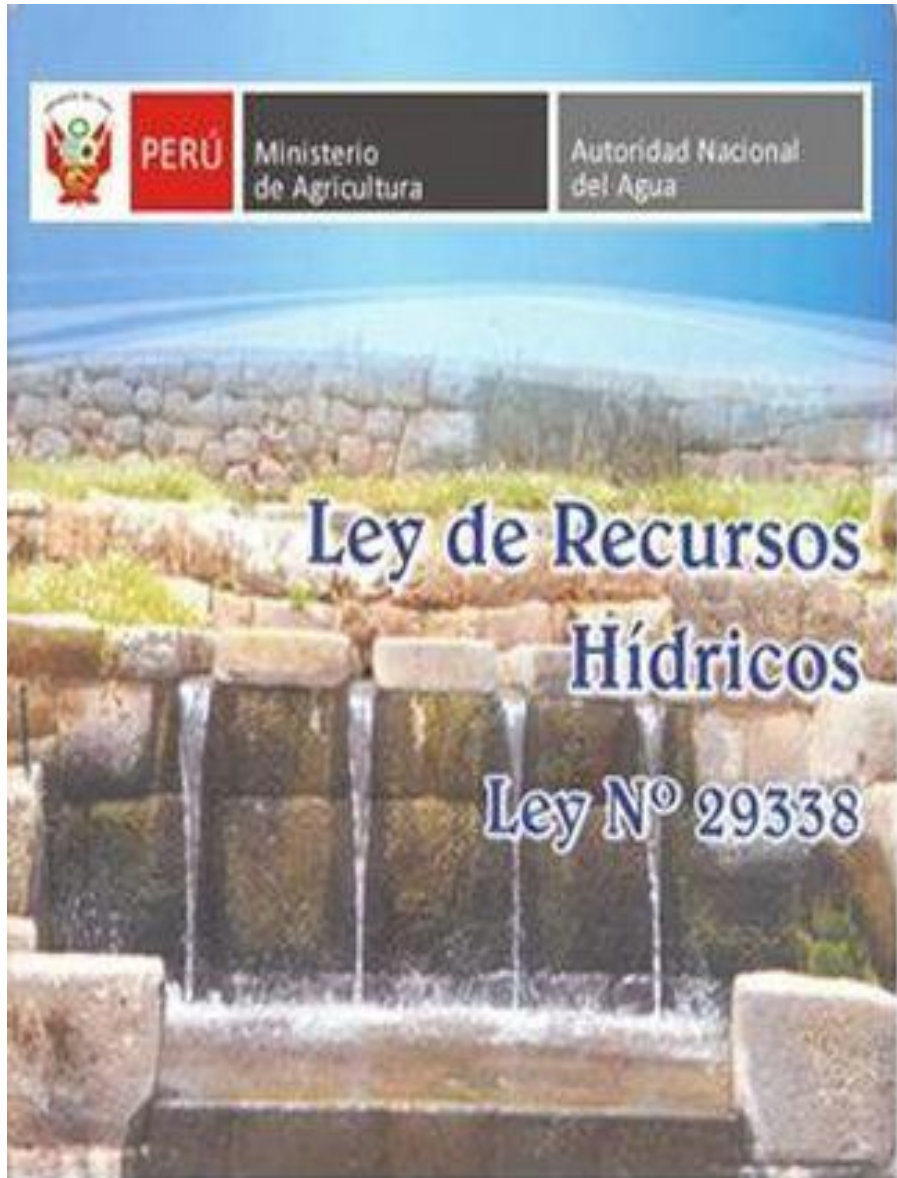
Para el IPF fomenta la inversión en los sistemas de riego en el país

La Ley del Agua fortalece la presencia del Estado en el sector hídrico, según el diario 'El Comercio'.

El texto de la ley fue aprobado por el Parlamento en un debate que duró más de ocho horas. La ley establece un marco normativo que garantiza el acceso equitativo al agua y promueve la inversión en el sector hídrico.



Finalidad de la Ley de Recursos Hídricos,



“Artículo II.- Finalidad

*La presente Ley tiene por finalidad regular el uso y **gestión integrada del agua**, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta”.*

INNOVACIONES : INSTITUCIONALIDAD

Ley de Aguas:

Ley de Recursos Hídricos :

Gestión Sectorial por Distrito de Riego

Gestión Multisectorial por Cuenca Hidrográfica

Autoridad dispersa, fragmentada y desarticulada

- Cantidad: Ministerio de Agricultura: (IRH) sin facultad normativa, sancionadora ni resolutive
- Calidad: Ministerio de Salud

Autoridad Única

- La Autoridad Nacional del Agua con facultad normativa, resolutive y sancionadora
- Sistema Nacional de Recursos Hídricos**



INNOVACIONES : INSTITUCIONALIDAD

Ley de Aguas

No prevé participación de usuarios

Planificación en base al Plan de Cultivo y Riego

Ley de Recursos Hídricos

Usuarios intervienen en planificación (Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca)

Política Nacional de Recursos Hídricos

Plan Nacional de Recursos Hídricos

Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca



Autoridad Nacional del Agua:

Conduce el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos

Integrantes:

- ANA: Ente Rector
 - Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca
- MINAGRI, MINAM, VIVIENDA, MINEM, PRODUCE y MINSA.
- Gobiernos regionales y locales.
- Organizaciones de usuarios.
- Operadores.
- Comunidades campesinas y comunidades nativas.
- Entidades públicas.

Participan todas las entidades vinculadas al agua

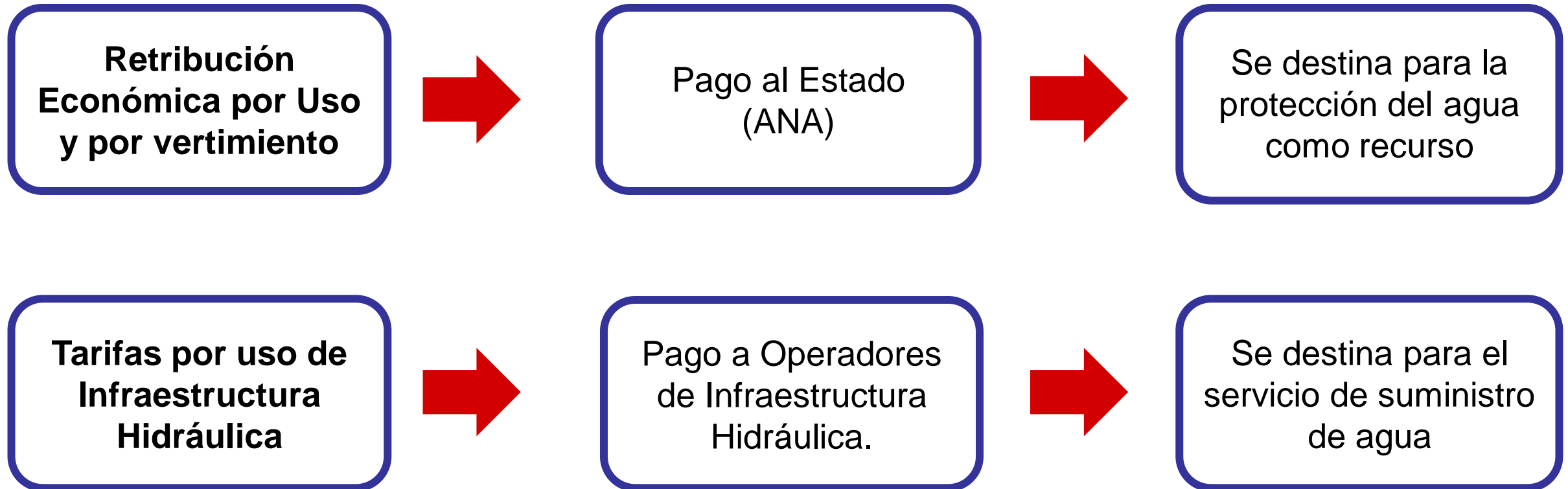


Naturaleza Jurídica del Agua

- ❑ Los recursos naturales (agua) son patrimonio de la Nación
- ❑ No hay mercado de aguas
- ❑ Los “derechos” (Licencia, Autorización y Permiso) solo el uso facultan (no otorgan propiedad).
- ❑ El Uso poblacional es prioritario sobre el uso productivo
- ❑ La Licencia es por periodo indefinido (mientras subsiste la actividad)
 - ✓ Puede ser revocada, previo proceso sancionador

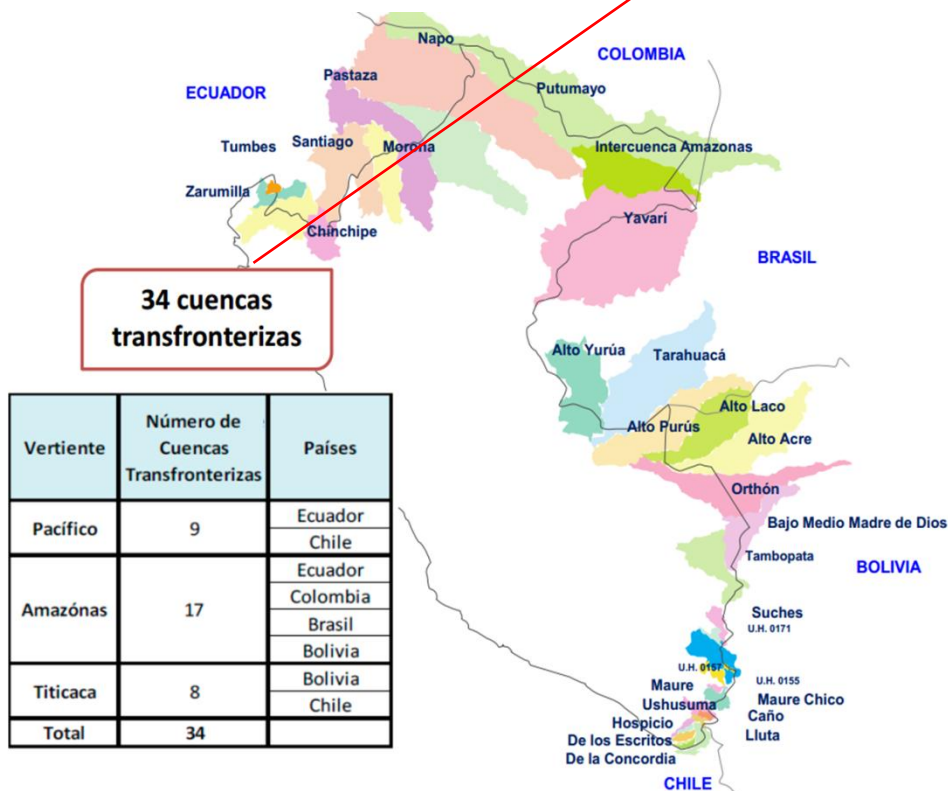


Régimen económico del agua:



ANA y Gestión por cuencas:

Los ámbitos de los órganos desconcentrados de ANA se determinan en función a las Cuencas Hidrográficas (159).



14 AAA

Institucionalidad de la Autoridad Nacional del Agua



Política de Estado N° 33

Nos comprometemos a cuidar el agua como Patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona al acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones.

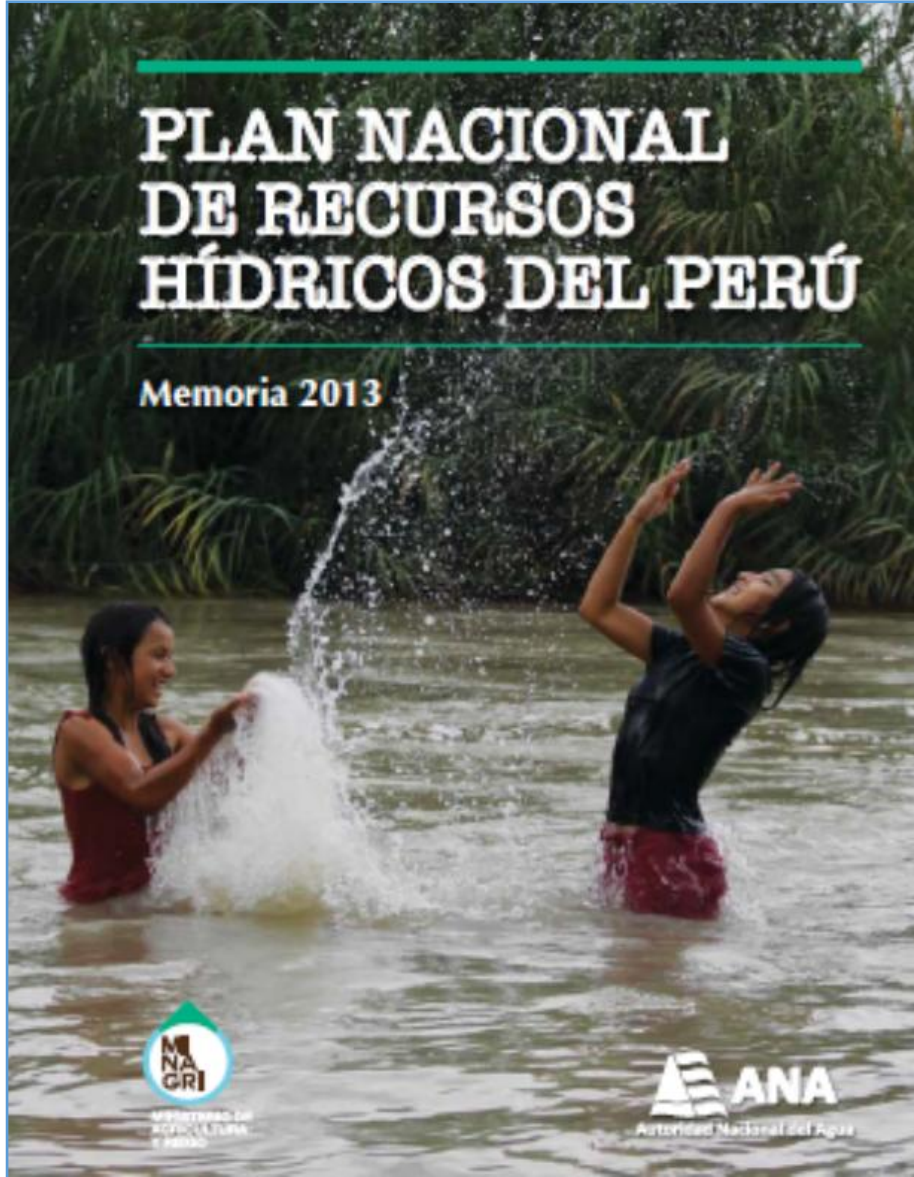


Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos

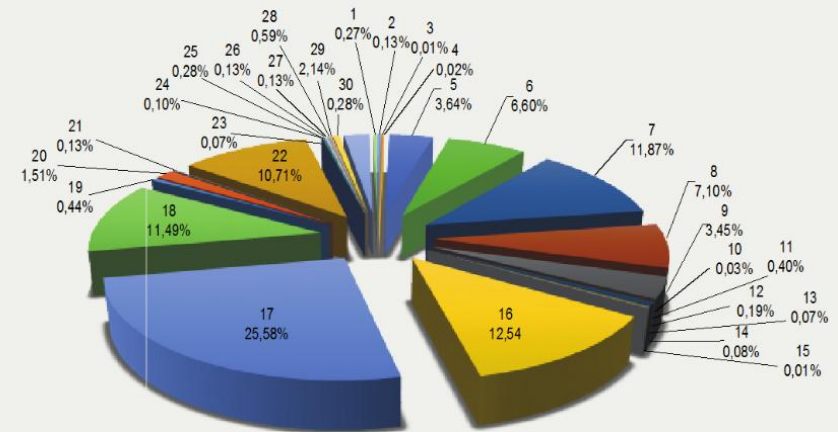
Decreto Supremo N° 06-2015-MINAGRI



Plan Nacional de Recursos Hídricos



INVERSIÓN (MILLONES S/.)		
2021	2035	TOTAL
88 516,54 (58%)	65 392,61 (41%)	153 909,15 (100%)



- 1 Red Hidrometeorológica Nacional
- 2 Conocimiento aguas subterráneas
- 3 Sistema Nacional Información de la Cantidad
- 4 Control y medición de la demanda
- 5 Mejoramiento conducción y distribución del agua
- 6 Tecnificación de riego
- 7 Ampliación frontera agrícola por aumento de eficiencia
- 8 Regulación superficial y transferencia de RRHH
- 9 Reforestación cabeceras de cuenca
- 10 Gestión de acuíferos sobreexplotados
- 11 Reuso y desalinización
- 12 Conocimiento calidad agua superficial
- 13 Conocimiento calidad agua subterránea
- 14 Supervisión y fiscalización de vertimientos
- 15 Regulación normativa y buenas políticas
- 16 Mejora y aumento cobertura Agua potable
- 17 Mejora y aumento cobertura Alcantarillado
- 18 Mejora y aumento Tratamiento de aguas residuales
- 19 Fortalecimiento institucional de la GIRH
- 20 Fortalecimiento administrativo de la GIRH
- 21 Implementación GIRH en cuencas transfronterizas
- 22 Riego y saneamiento en zonas de pobreza
- 23 Consolidación de la GIRH
- 24 Participación y consulta
- 25 Gestión del conocimiento y cultura del agua
- 26 Sensibilización y concienciación de la GIRH
- 27 Conocimiento efectos cambio climático
- 28 Adaptación al cambio climático
- 29 Gestión inundaciones, huaycos y deslizamientos
- 30 Actuación en situación de alerta por sequía

Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las cuencas

Consejo	Creación	Secretaría Técnica	Plan de Gestión de RH de Cuenca
Chancay – Lambayeque	D.S. 008-2011-AG	R.J. 071-2014-ANA	R.J 118-2014-ANA
Quilca – Chili	D.S. 003-2012-AG	R.J. 074-2014-ANA	R.J 112-2014-ANA
Chancay – Huaral	D.S. 004-2012-AG	R.J. 070-2014-ANA	R.J 119-2014-ANA
Chira – Piura	D.S. 006-2012-AG	R.J. 072-2014-ANA	R.J 113-2014-ANA
Tumbes	D.S. 013-2012-AG	R.J. 073-2014-ANA	R.J 117-2014-ANA
Caplina – Locumba	D.S. 019-2013-MINAGRI	R.J. 105-2014-ANA	R.J 131-2014-ANA

Autoridad Nacional del Agua

Acciones que implementa en el marco de la PENRH

- Evalúa instrumentos ambientales (opinión vinculante).
- Otorga derechos de uso de agua, autorizaciones de vertimiento y reuso de agua residual tratada.
- Autoriza obras en fuentes naturales de agua.
- Vigila las fuentes de Agua.
- Conduce el **Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos**





Autoridad Nacional del Agua